

## **SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA**

La Entidad Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015; Ley 1150 de 2007, los numerales 6° y 9° artículos de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y a la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

### **SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública No. BV-LP-001-2025

#### **INFORMACIÓN DE ENTIDAD:**

Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde

Barranquilla – Departamento del Atlántico

Dirección: Carrera 60 No. 72- 07

Medio electrónico: En la ventanilla de radicación de la página de la entidad (<https://barranquillaverde.gov.co>)

#### **LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATA ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

El Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.

#### **OBJETO:**

PRESTACIÓN DE SERVICIO EL TRANSPORTE ESPECIAL A TODO COSTO PARA EL PERSONAL, QUE CON OCASIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

#### **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La modalidad de selección será la Licitación Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

**“ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

## **SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA**

**1. Licitación pública.** La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será lo dispuesto por Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de enero de 2007, por la cual se modifica parcialmente la Ley 80 de 1993; el Decreto 1082 de 2015; el Manual de Contratación de la entidad; las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será de Seis (6) meses, sin que sobrepase la presente vigencia fiscal.

### **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:**

Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del proceso.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor total del contrato podrá ser hasta por la suma de NOVECIENTOS DIESISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$917.799.948) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato ó el valor que resulte de multiplicar el valor mensual ofrecido por el tiempo de ejecución del contrato.

### **SOPORTE PRESUPUESTAL:**

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025:

## SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA

<b>Número:</b>	158
<b>Valor:</b>	\$917.799.948
<b>Autorizados por</b>	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

### ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

De conformidad con el documento de "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en el Portal <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que (i) Si la Entidad Estatal hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, (ii) Si el valor estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.

Por lo anterior, y previa revisión de los Acuerdos Comerciales vigentes, a continuación, se establece en qué Acuerdos, la Agencia está o no incluida dentro de las entidades cubiertas por éstos, y en qué Acuerdos, el presente proceso de contratación está o no exceptuado de su aplicación.

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	SI
	México	SI	NO	NO	SI
	Perú	SI	NO	NO	SI
Canadá		SI	NO	NO	SI
Chile		SI	NO	NO	SI
Corea		SI	NO	NO	SI
Costa Rica		SI	NO	NO	SI
Estados Unidos		SI	NO	NO	SI

## SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA

<b>Estados AELC</b>		SI	NO	NO	SI
<b>México</b>		SI	NO	NO	SI
<b>Triángulo Norte</b>	<b>El Salvador</b>	SI	NO	NO	SI
	<b>Guatemala</b>	SI	NO	SI	SI
	<b>Honduras</b>	SI	NO	SI	SI
<b>Unión Europea</b>		SI	NO	SI	SI
<b>CAN</b>		SI	NO	SI	SI

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. De igual manera le es aplicable La Alianza Pacifico y el Acuerdo Triángulo del Norte para El Salvador y Guatemala.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión 01, Código: CCE-EICP-MA-03 de fecha: 24 de noviembre del 2021, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Bajo las anteriores consideraciones, para el presente proceso el plazo que debe transcurrir entre la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas en el proceso de contratación es el establecido en el cronograma de la plataforma SECOP II.

### **MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:**

De conformidad con lo preceptuado por el artículo el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por ser el presente proceso de contratación inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125 000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La presente convocatoria no será susceptible de ser limitada a Mipyme, toda vez que supera el Umbral establecido por la norma.

### **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

## SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en los Estudios Previos y el Pliego de condiciones de la presente convocatoria.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El cronograma de la Licitación será el siguiente:

Descripción de la actuación	Fecha	Lugar
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	06 de mayo de 2025	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	07 de mayo de 2025	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	07 de mayo de 2025	SECOP II
Presentación de Ofertas	13 de mayo de 2025 Hora: 10:00 a.m.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15 de mayo de 2025	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y término para subsanar.	Del 16 de mayo de 2025 al 22 de mayo de 2025	SECOP II
Publicación documento respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar e informe de evaluación definitivo	26 de mayo de 2025.	SECOP II
Audiencia de adjudicación	27 de mayo de 2025 Hora 10:00 a.m.	Vía TEAMS MICROSOFT (Para lo cual los interesados en participar en la audiencia deberán contar con dicha aplicación) El acceso a la audiencia será a través de un link que se enviará vía mensaje público a través de la plataforma SECOP II, en el link del presente proceso de selección.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la audiencia de adjudicación.	SECOP II

**SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA**

Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Entrega de las garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Aprobación de las garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.

**LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, adendas y demás documentos del proceso, podrán ser consultados por los interesados en El SECOP II:

<https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>

**CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la ENTIDAD invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación, el cual puede ser consultado en la entidad o en la página del Secop II:

<https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>



**JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO**  
Director General

Proyectó: David Segrera Uribe – A. Jurídico  
Revisó: Marta Sofia Ocampo Sanz- A. Jurídica  
Luis Eduardo Mosquera Lara- A. Jurídico